ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2024-CM/MDRN

Río Negro, 21 de febrero del 2024

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE RÍO NEGRO

POR CUANTO: *El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N°004-2024 de fecha 21 de febrero del 2024;*

VISTO: *Informe N°107-2024-GPPCTI/MDRN de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y CTI, el Informe N°025-2024-GAR/MDRN de la Gerencia de Administración de Recursos, y el Informe N°015-2024-SGF/GAR/MDRN de la Sub Gerencia de Finanzas respecto a las transferencias financieras a los centros poblados para el periodo del año fiscal del 2024, y el Informe N°140-2024-GPPCTI/MDRN de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y CTI y;*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley No 27972 – Ley orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, cuyo texto vigente es el contenido en la Ley de Reforma Constitucional No 27680, reconoce a los Gobiernos Locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; cuya autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley 27972- Orgánica de Municipalidades, expresa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo expuesto, estando a las facultades conferidas por el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en cumplimiento de los acuerdos adoptados en forma UNANIME por parte de los miembros del Concejo Municipal de Río Negro se;

ACORDÓ:

Artículo Primero. - Aprobar *la Transferencia Financiera para las Municipalidades de los Centros Poblados San Juan de Huahuari, Unión Capiri,*

y Río Chari Alto, la suma de S/. 360,000.00 (Trescientos Sesenta Mil y 00/100 Nuevos Soles) para el ejercicio fiscal 2024; siendo de la siguiente manera.

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS							
	CC. PP. RIO CHARI ALTO		CC. PP. UNION CAPIRI		CC. PP. SAN DE HUAHUARI		TOTAL
Enero	s/	10, 000.00	s/	10, 000. 00	s/	10, 000. 00	30,000.00
Febrero	s/	10, 000.00	s/	10, 000. 00	s/	10, 000. 00	30,000.00
Marzo	s/	10, 000.00	s/	10, 000. 00	s/	10, 000. 00	30,000.00
Abril	s/	10, 000.00	s/	10, 000. 00	s/	10, 000. 00	30,000.00
Mayo	s/	10, 000.00	s/	10, 000. 00	s/	10, 000. 00	30,000.00
Junio	s/	10, 000.00	s/	10, 000. 00	s/	10, 000. 00	30,000.00
Julio	s/	10, 000.00	s/	10, 000. 00	s/	10, 000. 00	30,000.00
Agosto	s/	10, 000.00	s/	10, 000. 00	s/	10, 000. 00	30,000.00
Setiembre	s/	10, 000.00	s/	10, 000. 00	s/	10, 000. 00	30,000.00
Octubre	s/	10, 000.00	s/	10, 000. 00	s/	10, 000. 00	30,000.00
Noviembre	s/	10, 000.00	s/	10, 000. 00	s/	10, 000. 00	30,000.00
Diciembre	s/	10, 000.00	s/	10, 000. 00	s/	10, 000. 00	30,000.00
TOTAL	s/ 120, 000.00		s/ 120, 000. 00		s/ 120,000. 00		s/360,000 .00

Artículo Segundo. *– Notifíquese la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Administración de Recursos, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y CTI para su cumplimiento.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO
YURI FERRINI NIETO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SECRETARIA GENERAL RIO NEGRO